



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 100/23-2024/JL-I.**

- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 100/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Ana María Canto Martínez en contra de 1) Juan Pablo Quen Fuentes, 2) Arturo Villareal y 3) Gesti+Corporativo S.R.L. de C.V.; con fecha 14 de agosto de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 14 DE AGOSTO DE 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el escrito de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el licenciado Marco Antonio Magaña Reyes, apoderado jurídico de la parte actora, y; 3) con el escrito de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por la ciudadana Ana María Canto Ramírez, parte actora, por medio de los cuales solicitan se dé continuidad a la secuela procesal. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se envían oficios recordatorios.

Del estudio y análisis del presente asunto, se advierte que hasta la presente fecha no se tiene contestación de los siguientes oficios:

- Oficio número 489/24-2025/JL-I, de fecha 12 de noviembre de 2024, dirigido al **Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche**, mismo que fue notificado vía electrónica, el día 10 de diciembre de 2024.
- Oficio número 490/24-2025/JL-I, de fecha 12 de noviembre de 2024, dirigido al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, mismo que fue notificado vía electrónica, el día 10 de diciembre de 2024.

En consecuencia, al ser dicha información relevante para la resolución del presente procedimiento, con fundamento en lo establecido en el numeral 688 y 735, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena girar atento oficio recordatorio a:

- **H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche**, para que, en el término de **3 días hábiles** siguientes a la recepción del presente oficio, se sirva dar cumplimiento con lo requerido por esta Autoridad mediante el oficio número 489/24-2025/JL-I.
- **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que, en el término de **3 días hábiles** siguientes a la recepción del presente oficio, se sirva dar cumplimiento con lo requerido por esta Autoridad mediante el oficio número 490/24-2025/JL-I.

- Prevención -

Se le comunica a dicha autoridad que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se hará acreedor a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de agosto del 2025.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBRANO DE CAMPECHE**

**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**

NOTIFICADOR

**Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador**